



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 133/2011**  
**Bahía Blanca, 20 de mayo de 2011**

**VISTO**

La Resolución CU-461/89 y CSU-558/08 donde se establece el Régimen de creación y funcionamiento de las Comisiones Curriculares;

La Resolución DCM 140/09 mediante la cual se crea la Comisión Curricular de la Carrera de Medicina;

La Resolución DCM 158/09 que amplía la modalidad de elección de los representantes del claustro de estudiantes;

La resolución DCM 168/09 que constituye la Comisión de Evaluación de la Carrera de Medicina;

La convocatoria realizada a estudiantes para la renovación de dicho claustro;

La convocatoria realizada a través de los Coordinadores de Área para la renovación del 50 % de los integrantes del claustro de Profesores y Auxiliares

**CONSIDERANDO**

Que la renovación del claustro de estudiantes es factible desde el 28 de Marzo del corriente año;

Que las Áreas de la Carrera de Medicina no han dado una respuesta positiva a la solicitud de renovación de los respectivos integrantes de la Comisión;

Que la postergación de esta definición tiene implicancias en la organización y legitimidad de esta Comisión Asesora;

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 18 de mayo pasado;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**RESUELVE:**

Artículo 1º) Designar los siguientes miembros de la Comisión de Evaluación de la Carrera de Medicina, por parte del Claustro de Estudiantes, hasta el 31 de Marzo de 2012

Ciclo Inicial      Titular: Hartstock Joaquín  
                            Suplente: Verónica Laudani

Segundo Ciclo    Titulares. Belén Ferro Moreno  
                            Suplente: Francisco Crescitelli

Artículo 2º) Infórmese a los estudiantes designados, a la Comisión de Evaluación, y cumplido, archívese